

V Congreso Chileno de Antropología. Colegio de Antropólogos de Chile A. G, San Felipe, 2004.

El Estado Neoliberal y los Jóvenes Criminalizados.

Rodrigo Sepúlveda Prado.

Cita:

Rodrigo Sepúlveda Prado (Noviembre, 2004). *El Estado Neoliberal y los Jóvenes Criminalizados*. V Congreso Chileno de Antropología. Colegio de Antropólogos de Chile A. G, San Felipe.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/rodrigo.sepulveda/7>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/pkr4/pmt>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

GEERTZ, CLIFFORD, 1996. *Tras los hechos*, Editorial Paidós, Barcelona.
HEDBIGE, Dick, 1979. *Subculture, the meaning of the style*, Editorial Sage, London.
LANDER, EDGARDO. 2000. ¿Conocimiento para qué? ¿Conocimiento para quién? Reflexiones sobre la geopolítica de los saberes hegemónicos. *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*, Vol. 6, 2: 58-76.
QUIJANO, ANÍBAL, 1992. Colonialidad y modernidad/racionalidad. *Perú indígena*, 29.
RICHARD, NELLY, 2002. Disciplina, Antidisciplina y Transdisciplina". *Revista Chilena de Temas Sociológicos*. 8, Año IV:191-207.

SAID, EDWARD, 1999. Representar al colonizado. Los interlocutores de la antropología. En *Cultura y Tercer Mundo. Cambios en el saber académico*, Beatriz González Stephan, Editorial. Nueva Sociedad, Caracas, pp. 38
SAID, EDWARD, 2002. *Orientalismo*, Editorial Debate, Barcelona.
SPANOS, WILLIAMS, *El fin de la educación: la ocasión del posthumanismo*, (manuscrito traducido por Sergio Villalobos-Ruminot).
SPIVAK, GAYATRI, 1993. *Outside in the teaching machine*, Editorial Routledge, London.
WILLIAMS, PATRICK, 1999. Academic Activism and Knowledge Formation in Postcolonial Critique. *Postcolonial Studies*, Volume 2: 1: 9-13.

El Estado Neoliberal y los Jóvenes Criminalizados

Rodrigo Sepúlveda Prado

"Vemos que el proyecto va institucionalizando, extendiendo y legitimando prácticas de represión de Estado hacia los jóvenes que hemos visto aparecer en la últimas décadas en nuestro país: La existencia de cárceles para jóvenes custodiadas por guardias armados, la privación de libertad como un recurso de la acción pública hacia los niños (as) y jóvenes. La modernización jurídica que el proyecto plantea no sólo legitima, sino que también refuerza estas prácticas, focalizándolas de manera que se lograría hacerlas más intensivas."
(Declaración Pública Colegio de Antropólogos de Chile. Agosto 2002)

Resumen

El proyecto de ley penal juvenil en Chile constituye un elemento fundamental en la consolidación de una política criminal que asegure la gobernabilidad dentro del actual modelo económico. En dicho proceso han confluído una serie de actores y perspectivas tan diversas como contradictorias. El sistema penal juvenil se instaura en nombre de las garantías procesales y el reconocimiento de los jóvenes como sujetos de derecho, al mismo tiempo que se propugna que el nuevo sistema jurídico permitirá reprimir más eficazmente la delincuencia juvenil y encarcelar a los adolescentes que cometen delitos graves. Esta ponencia analizará la paradoja del estado neoliberal que se desliga de compromisos históricos con la prevención psicosocial, acorde a su doctrina de reducción de las atribuciones del Estado, pero por otro lado hipertrofia - asignando gran cantidad recursos técnicos y económicos- a las instituciones de seguridad pública y el sistema criminal en general. Abordaremos esta paradoja en relación a los efectos que genera el actual accionar del Esta-

do en las instancias comunitarias e institucionales de prevención que se han visto constreñidas y reorientadas al control penal.

A partir de investigaciones recientes¹ se analizarán los alcances de la política pública hacia los adolescentes acusados de infringir la ley. El análisis apuntará tanto a los aspectos teóricos como a elementos empíricos involucrados en la política criminal dirigida a los jóvenes de las clases subalternas.

Palabras Claves: Sujeto Popular Juvenil – Control Social – Criminalización – Estado Policial/ Penal – Seguridad Ciudadana.

Introducción. "El eslabón más débil de la sociedad"

Sin duda los jóvenes son uno de los eslabones más débiles de la sociedad neoliberal: Las cifras de desempleo juvenil duplican los ya altos niveles de cesantía entre los adultos, aparte de ser los más afectados por el empleo precario. La pobreza en términos proporcionales afecta más a niños y jóvenes que a otros segmentos. Sufren directamente las insuficiencias de las políticas sociales de vivienda, salud, educación, etc. Son las principales víctimas de homicidios y otros delitos contra las personas.

Los niños y jóvenes reflejan las crisis y problemáticas sociales sin resolver, como son la expresión de procesos de descomposición del tejido social que desde la instalación del modelo neoliberal han implicado la destrucción de los mecanismos sociales de control y reso-

lución de conflictos. A la base nos encontramos un sistema productivo enajenante que implica niveles crecientes de desigualdad social y precariedad en el empleo. Por otro lado, existiría la percepción de un aumento creciente de la infracción de ley juvenil. Algunas cifras², entregadas por grupos interesados en la penalización que tienen un acceso privilegiado o fáctico a los medios de comunicación, refuerzan estas impresiones y en algunos casos, agravan la sensación de inseguridad pública frente a la llamada “delincuencia juvenil”. Se nos dice que nos encontramos frente a una realidad que requiere el diseño nuevas de políticas públicas punitivas eficaces y se concluye que lo hecho hasta ahora no ha funcionado, pues las detenciones de adolescentes se incrementan³ y cada vez los delitos asociados a niños y jóvenes se tornan más violentos. Pese a todo la proporción de menores de edad que son detenidos por delitos, no supera el 7% de los delitos totales⁴.

El nuevo enfoque que se ha instalado en las corporaciones empresariales y los sectores políticos dominantes implica una mirada represiva, asentada en una política criminal hacia los niños y jóvenes que transgreden las normas jurídicas ley. Desde este enfoque el eje de la intervención es el control de la delincuencia más que la superación de las condiciones sociales que la generan. La situación de la infancia marginalizada se focaliza y se generan dispositivos represivos específicos para un nuevo sujeto del discurso de control: el “adolescente infractor de ley”; sobre el cual se diseñan nuevos procedimientos. Parece existir un trasfondo ideológico reduccionista que ve en la respuesta penal la solución de los problemas sociales.

En este contexto las trasgresiones o infracciones de ley realizadas por adolescentes se tienden a comprender desde una lógica penal que, sin duda, tendrá un impacto brutal en el desarrollo de los sujetos criminalizados. Esto contraviene lo planteado por organismos internacionales que han generado orientaciones para el trabajo con jóvenes⁵ donde se privilegia el carácter preventivo de la atención a jóvenes infractores, procurando no reforzar una identidad delictual.

Por otra parte vemos como se construye un nuevo sentido común, que apela a la responsabilidad individual y penal de un sujeto vulnerable. Ya no cabe la referencia a una deuda social, al compromiso con quienes se consideran enemigos internos: los jóvenes “delinquentes”. Quizá esto tiene un origen en aquellos análisis que al final de la dictadura abrían una mirada estigmatizadora hacia los jóvenes pobladores que momentos antes habían abierto el camino a la transición democrática⁶. La

imagen de jóvenes “dañados” genera la distancia afectiva suficiente para percibir temor antes que compromiso hacia ellos.

Trayectorias de vida (debidas)

Desde una perspectiva psicosocial el análisis de la trayectoria vital de los niños y jóvenes infractores de ley apunta a intervenir sobre un grupo estratégico en relación con los problemas de seguridad ciudadana, en una lógica preventiva. El conocimiento de los factores claves en los cambios de trayectoria vital de los sujetos inmersos en contextos violentos o delictivos, permitiría vislumbrar alternativas de acción eficaces, en tanto contemplen las valoraciones y los vínculos significativos para los sujetos. Más aún por cuanto se estima que muchas de las carreras delictivas se conforman en las etapas juveniles de la vida.

En general, en las políticas públicas en relación con los jóvenes infractores, se sustenta en perspectivas externas de los factores de riesgo y elementos protectores, pues son definidos de acuerdo a criterios de orden estructural sin tomar en cuenta los elementos internos del contexto vital de los sujetos, desconociendo la trayectoria real de los mismos.

Por ejemplo, se plantea que la estructura familiar influye en las conductas desadaptativas que presentan adolescentes y jóvenes sin considerar el tipo o la calidad de relación que se establece al interior de las diversas formas de constituir grupos familiares. Este déficit repercute tanto en la comprensión adecuada del problema como en las estrategias de solución planteadas. De otro modo, el tipo de intervención o respuestas sugeridas pueden resultar poco pertinentes.

Por esta razón consideramos que era necesario realizar un análisis de la trayectoria de vida de jóvenes que han sido infractores pues pensamos que nos serviría para entender las relaciones existentes entre las conductas sintomáticas de la infancia con la infracción de ley en la adolescencia y una eventual opción criminógena en la vida adulta que desde otra perspectiva no es posible determinar. Precisamente estas relaciones son las que permiten diseñar políticas públicas orientadas a la prevención que incorporen los mecanismos de control social existentes y que ponderen la incidencia de los diversos agentes preventivos (familia, grupo de pares, escuela, organizaciones sociales, etc.). Consideramos importante establecer una valoración del rol e influencia que cumplen instancias más tradicionales en la tarea socializadora como la familia y la escuela versus el

mayor peso que asumen otras instancias emergentes como el grupo de pares, instituciones de ayuda social u otro tipo de organizaciones. En qué contextos se desenvuelve, el tipo de competencias que adquiere, las expectativas de desempeño, las metas o propósitos por las que opta.

En términos metodológicos, se consideró la realización de una investigación basada en relatos autobiográficos e historias de vida, de modo de determinar aquellos elementos y "ruta crítica" en el desarrollo de la vida del joven y la ocurrencia de actos de violencia en diversos ámbitos.

La propuesta apuntó al análisis de los vínculos, los cambios, las condensaciones, las rupturas y las influencias recíprocas entre los diferentes elementos de una historia de vida. Desde allí podemos conocer la relación entre los procesos sociales y la trayectoria efectiva del sujeto, sus elecciones, las mediaciones y los mediadores de estas elecciones. Apuntamos con esto no sólo a la comprensión de los contextos asociados a la infracción de ley durante la adolescencia, sino a mecanismos internos, los vínculos sociales y los procesos que determinan la trayectoria de los sujetos en éstos contextos. Por ejemplo, ¿de qué nos sirve saber que los infractores juveniles salieron tempranamente del sistema escolar si no entendemos qué factores influyen realmente en esta situación? ¿Podremos prevenir efectivamente si sólo abordamos los elementos estructurales sin considerar los contextos microsociales y subjetivos de los sujetos eventualmente en riesgo? Por otro lado ¿Qué instancias de control resultan significativas en las trayectorias de vida de sujetos expuestos a contextos de alto riesgo durante la adolescencia? ¿Qué tipo de agentes y de vínculos apoyan el desarrollo de comportamientos prosociales y en qué contextos situacionales?

El análisis se basó en 23 sujetos que han sido o son, en diverso grado, jóvenes infractores de ley. Inicialmente se seleccionó lo casos de acuerdo a los criterios de una muestra estructural, la que fue luego ponderada de acuerdo a criterios cualitativos de significancia. Cualitativamente la muestra se seleccionó por los intereses teóricos del estudio y la pertinencia contextual y temática de los sujetos a entrevistar con los objetivos de la investigación. Lo anterior llevó a que el número de sujetos entrevistados fuera cercana a las 40 personas, de las que se seleccionaron para el análisis las 23 más pertinentes y significativas.

Las entrevistas develaron un inicio generalmente temprano en comportamientos transgresores, algo que parece ocurrir desde hace tiempo. La rebaja en la penali-

zación de los jóvenes, en este sentido no garantiza cambios a nivel criminológico. La penalización involucra la confirmación institucional de un estigma que los sujetos, en cierta medida, ya portan. El vocabulario asociado a las actuales instancias de atención de niños y jóvenes toma como modelo la jerga delincencial. Constituye una identidad imaginizada que con la instauración de un sistema penal "en regla", se verá confirmada, reforzando comportamiento criminógenos y aislará a los sujetos de esa otras formas de hacer y vivir por las cuales actualmente también transita.

En la historia de los sujetos no siempre la incursión en actos delictuales conlleva la fijación de una identidad criminógena. La mayoría de los entrevistados -en su contexto social normal- no se autodefinía como delincuente. Este pudo haber ser un buen punto para el diseño de políticas que contemplen el desarrollo de procesos identitarios prosociales y la atenuación del daño institucional y/o estigma que puedan generar las diversas instancias de intervención. Además esto confirma lo indicado en las directrices internacionales para el trabajo con jóvenes infractores⁷.

Aquellos casos donde la estigmatización institucional es menor en los períodos críticos, se observa una tendencia a asumir otras identidades con mayor facilidad. La experiencia institucional de reclusión es elaborada por los sujetos desde un perspectiva normalizadora, aún en los casos donde lo vivido fue extremadamente traumático y/o violento se presentan los hechos como un orden natural de la cosas. La violencia naturalizada de la calle, donde las agresiones son un riesgo previsible para el sujeto, se extrapola a la violencia institucional. El sujeto adquiere una doble posición: **victimario** en ocasiones en las que en forma "natural" debe arrebatar o agredir para funcionar en un mundo objetiva y subjetivamente violento; por otro lado es **víctima** de otros, de instituciones como la familia y el aparato represivo del Estado, que constituyen un entorno y un riesgo previsible. Actúa en esta dialéctica de posiciones una suerte de lógica compensatoria donde, más que la responsabilidad individual, es el contexto social el eje de la trayectoria del sujeto.

Hay un momento en que la historia de los sujetos se convierte en tragedia, a veces esa tragedia estaba inscrita en la constelación familiar desde antes de su nacimiento; pero existe un momento -posterior- en que la exploración adolescente se vuelve amarga certidumbre o pasiva resignación. En las entrevistas hay una clave en el sistema familiar, en el distanciamiento social, en la inmolación física de una dependencia - a sustancias

adictivas- descontrolada. Aún en los casos de mayor marginalidad social, siempre hubo en el contexto social instancias que intentaron alguna solución - no siempre considerando a los sujetos - las más de las veces fracasaron, pero en esos intentos se percibe que el abandono social es quizás un abandono hacia las instituciones sociales de solución por parte del Estado y que por eso los sujetos no encuentran elementos de apoyo efectivo en su entorno cotidiano.

En la mayoría de los entrevistados más jóvenes la identidad tiene un carácter múltiple, abierta, no aparece cosificada. Muchos de las motivaciones asociadas a la transgresión responden al contexto barrial, aparecen asociadas al grupo de pares y a conductas generacionales. El futuro se imagina distinto, pero a la vez lejano a una práctica diaria estimulante, donde se trata de vivir el máximo de experiencias posibles. En casos de mayor institucionalización y deterioro personal, los sujetos manifestaban menor interés hacia el entorno y su propio futuro. En otros casos, donde la familia manifestaba mayor nivel de marginalidad, la autonomía personal se asociaba a generar recursos económicos a través de actividades delictuales, donde la reafirmación del yo se asocia a una práctica que confiere prestigio y autosuficiencia.

El estigma a veces proviene de la novela familiar, de la asociación con un padre ausente rechazado por el núcleo familiar de crianza. En esos casos se fija una posición negativa que, paradójicamente, también otorga cierto beneficio complementario. Ser excluido o tratado diferente al resto de grupo de hermanos, pero a la vez ser temido y tener cierto poder. Este poder se reafirma en la adolescencia al incurrir en conductas transgresoras que reafirma el estigma y refuerza el temor familiar. En estos casos la familia parece quedar paralizada, incapaz de intervenir eficazmente; el sujeto va quedando aislado. Pudimos constatar en una entrevista que la red institucional de apoyo puede ser especialmente efectiva en estos casos.

En el caso de las mujeres entrevistadas -de sector popular todas ellas- la dinámica familiar parece tener una importancia mayor en el discurso que en el caso de los hombres. Hay una mayor complejidad de los vínculos afectivos y momentos de crisis con el sistema familiar (nacimiento de una hermana, llegada de un padrastro, etc) que tienen un carácter "en sí" de la familia. Estas crisis constituyen el hito en que aparecen conductas transgresoras, en general muy cuidadas, donde protegidas por el grupo de pares masculinos. La maternidad juega un rol importante en el cese de la comisión de

delitos, lo que se asocia a roles de crianza. Reproduciendo el rol proveedor masculino de sus parejas delinquentes.

Evaluación de Programas de Prevención Psicosocial destinados a jóvenes infractores

Centros de rehabilitación conductual (CERECOS)

Estos programas implican un alto costo económico para su implementación y ejecución. El objetivo general de estos programas, que apunta a la reinserción social, no es coherente con la metodología utilizada en la mayoría de los casos. La prisionización, además de la ubicación territorial de los centros privativos de libertad hace de estos programas instancias eficientes sólo en el control físico de los sujetos. En el caso del Centro semiabierto es posible observar un mayor cumplimiento del objetivo de rensención social.

El tiempo de intervención, resulta en sí mismo contraindicado para obtener logros psicosociales y por otro lado puede implicar efectos dañinos derivados del proceso prisionización; tampoco se cuenta con programas comunitarios de reinserción posterior. Por otro lado, las actividades de educación o capacitación en habilidades laborales desarrolladas al interior de los centros no están contextualizadas en el medio social de origen de los jóvenes, lo que en general no resulta necesariamente apropiado para la autonomía y la reinserción social.

Los programas CERECOS son coherentes en tanto medidas de control que deberían estar fuertemente restringidos en su aplicación y asociados a programas de reinserción social ambulatorios y comunitarios.

En general los programas de los diversos centros son uniformes en sus objetivos, metodologías y contenidos, producto de las exigencias técnico-administrativas del SENAME. El centro semiabierto tiene un mayor nivel de innovación metodológica. El nivel de conocimiento del estado del arte en el área es bajo. Hay que señalar que por volumen de cobertura, la política institucional de SENAME privilegia a los CERECOS cerrados. Los CERECOS semiabiertos atiende a una escasa población.

Los programas adolecen de una baja profundidad teórica, pese a que los profesionales que trabajan en ellos manifiestan diversas orientaciones teóricas y técnicas. Lo anterior reflejaría una bajo nivel de elaboración teórica al interior de los equipos, lo que se explicaría por la

preeminencia de los aspectos administrativos de la gestión.

Los equipos profesionales no evidencian una filosofía general de intervención, aunque comparten una visión de los procedimientos de trabajo al interior del centro, fuertemente estructurados. Existe una fuerte diferencia de perspectivas entre los profesionales que trabajan en forma más cercana con los jóvenes (educadores) y los miembros de las llamadas "duplas psicosociales". Entre estas áreas de trabajo se observa descoordinación, además de una subvaloración del quehacer y saber socioeducativo de los educadores.

Para la implementación de programas CERECO no se realizaron diagnósticos específicos que consideraran a la comunidad donde los Centros se implementaron. Los profesionales refieren la existencia de estudios cuantitativos a nivel central que orientaron la creación de los centros, los resultados de estos estudios no son conocidos por los profesionales de los centros.

En las actividades socioeducativas de los CERECOS se observa la tendencia a generar más competencias técnicas (laborales, escolares) que afectiva. Los aspectos sociales son descuidados o entendidos de una manera formal (hábitos, rutinas, horarios). La programación de actividades es altamente estructurada y de carácter uniforme.

Si bien existen planes de atención individual se observa la preeminencia de rutinas uniformes de funcionamiento preestablecidas. En esto prima la lógica colectiva del internado y la institucionalización. La emocionalidad aparece enmarcada en el contexto de la relación de los educadores y los jóvenes al interior de las "casas" (espacio de residencia asignado), más que en contexto de trabajo psicosocial.

El trabajo socieducativo no apunta a los factores que causan la delincuencia. El egreso del centro responde a un criterio temporal administrativo más que a logro de objetivos. Aunque hay que destacar que el tiempo de permanencia se ha logrado limitar a 6 meses. La dupla de profesionales denominada "psicosocial" (un psicólogo y un trabajador social) debería teóricamente abordar el trabajo a partir de elementos causales de la delincuencia juvenil caso a caso; sin embargo los CERECOS orientan preferentemente el trabajo hacia otras dimensiones (administrativas, de control, etc), en ocasiones esto se encuentra determinado por la escasez de presupuesto para gastos operativos, lo que repercute en un trabajo en terreno mínimo.

En relación a la cobertura los CERECOS presentan subatención, esto podría explicarse por el contexto

transicional a una ley penal para adolescentes. La mayoría de los Centros corresponden a jurisdicciones regionales o provinciales, cubriendo amplios territorio, lo que dificulta el contacto con las residencias y familias de los sujetos atendidos y evidentemente afecta su reinserción social.

Los usuarios generalmente conceptualizan a los CERECOS como espacios carcelarios y consideran innecesaria la privación de libertad. Aunque muchos usuarios reportan un buen trato al interior de los centros. Por otro lado, hay un importante número de adolescentes reincidentes. La imagen de "cárcel" se relaciona con una atribución de sentido que dificulta el aprendizaje significativo de los adolescentes que definen su comportamiento como "hacer conducta". Lo anterior devela que los centros tendría, en general, dificultades para considerar e integrar la subjetividad de los jóvenes en el proceso de atención. Lo mismo se podría decir de las posibilidades de logro de una real autonomía de los jóvenes, dado el carácter formal, preestablecido y rutinario de las actividades que está obligado a realizar.

La participación comunitaria se encuentra restringida por la ubicación territorial de los centros (alejados de zonas pobladas). Excepcionalmente, la comunidad es convocada a participar en actividades recreativas o de beneficencia al interior de los CERECOS. Las comunidades de origen de los jóvenes no tienen participación directa en los centros. La mayoría de los Centros se han insertado en redes de instituciones asociadas, pero esto aún no se refleja en relaciones de trabajo específicas. Los centros ostentan todavía una imagen carcelaria que distancia a muchos actores locales.

La gestión aparece fuertemente centralizada en el SENAME quien define los presupuestos, hace las contrataciones, etc. Los profesionales refieren que el presupuesto es insuficiente, por lo que tienen limitaciones para aumentar la planta de profesionales, hacer trabajo familiar en terreno. Los otros ingresos son escasos y limitados, destinados generalmente al mejoramiento de la calidad de vida de los internos, a través de convenios con otras instituciones públicas.

Programas de Intervención Ambulatoria

Los programas de intervención ambulatoria exhiben dimensiones muy desiguales, lo cual repercute en los recursos asignados a cada uno. Por otro lado, las coberturas habrían bajado fuertemente al cambiar los tiempos de atención, los que se redujeron prácticamente a la mitad (antes la atención podía durar 2 años, hoy el máxi-

mo de tratamiento es un año). Estos cambios fueron motivados por la política institucional que apunta a anticipar el funcionamiento de un sistema penal juvenil aún no aprobado por el parlamento.

Los programas de intervención ambulatoria resultan bien valorados por los usuarios, incluso aquellos que han sido refractarios al tratamiento. Resulta especialmente significativo el vínculo con el delegado, el profesional que realiza el apoyo directo con el joven y su familia, el vínculo muchas veces parece significar el establecimiento de espacios de confianza y conversaciones inéditas respecto a las problemáticas de los jóvenes. Los usuarios también perciben y valoran cambios positivos en la dinámica familiar. En segundo término se valora el acceso a redes educacionales y/o laborales. Estos programas no aplican castigos o sanciones a los jóvenes que atienden, el trabajo se centra en la motivación y el vínculo afectivo. La participación en el programa es una medida judicial y por lo tanto obligatoria del punto de vista judicial. Sin embargo, en muy raras ocasiones se solicita una amonestación, que realiza el juzgado de menores, por incumplimiento de los acuerdos de trabajo.

Hay pocos programas de intervención ambulatoria con una profunda inserción comunitaria. La mayoría mantiene principalmente relaciones institucionales formales. Hay programas que trabajan en varias comunas, lo cual dificulta una inserción focalizada. Además algunos tienen estilos institucionales muy alejados de la cultura comunitaria local. Por otro lado, la orientación de los programas, de intervención en medio libre, favorece la integración social y orienta el trabajo hacia la inserción social de los jóvenes.

En relación a los estilos de comunicación y cultura institucional, hay programas de intervención ambulatoria que muestran mayor distancia respecto a las características socioculturales de los sujetos; a mayor inserción comunitaria se observa una mayor adecuación de los programas a los estilos propios de los jóvenes pobladores y su familias. Llama la atención que estos aspectos, entre otros igualmente relevantes, no se consideren por parte del organismo supervisor.

En general, la contradicción se presenta respecto a la interpretación de la intervención como sanción judicial (normativa SENAME) y los objetivos psicosociales de trabajo. Teóricamente estaría el conflicto entre una orientación conductista (normativas técnicas administrativas) versus el énfasis en los aspectos psicosociales y subjetivos más significativos que abordan la mayoría de los programas.

Por otro lado, el formato administrativo de intervención dificulta la coherencia metodológica necesaria para garantizar los estándares internos de cada programa. La mayor parte de los profesionales entrevistados coinciden en que un año como tiempo de tratamiento no garantiza cambios significativos en sujetos que a menudo tienen una larga historia de privación, maltrato, abandono, consumo de drogas o socialización en actividades violentas y/o transgresoras. Algo similar ocurre con la exigencia de un contacto semanal con los sujetos o sus familias, lo cual no es un indicador de mayor impacto psicosocial, ya que se trata de una intervención eminentemente cualitativa. Esto último (el contacto semanal) tampoco funcionaría como un indicador efectivo de control.

Los programas de intervención ambulatoria presentan, en general, un buen nivel de calidad de la atención. En cuanto al reconocimiento de la subjetividad de los sujetos, se observan diferencias relacionadas con la profundidad teórica y el desarrollo metodológico de los programas. Si bien en todos los programas se da un estilo relacional afectivo, en la relación delegado-joven, sólo algunos programas reconocen y validan la subjetividad de los jóvenes, incorporándola a su trabajo. Es importante destacar que, en todos los programas, uno de los aspectos más valorados por los jóvenes fue el espacio y la confianza para conversar, así como el vínculo afectivo con el delegado o la delegada.

La integración de otras organizaciones al trabajo de los programas de intervención ambulatoria se ve limitada por la normativa administrativa externa, donde no hay, por ejemplo, espacio para atención en conjunto de casos que no hayan sido derivados por tribunales. Por otra parte, las instituciones existentes a nivel local a veces no tienen los recursos necesarios para atender las necesidades clínicas o sociales de los jóvenes y/o sus familias; lo que se torna especialmente negativo porque administrativamente se ven obligados a usar sólo derivaciones y les está prohibido generar dichas prestaciones ellos mismos o en alianza con otras organizaciones.

Muchos programas de intervención ambulatoria adolecen de un escaso desarrollo de procedimientos administrativos propios. Sólo se aplican cabalmente las normas impuestas por SENAME, las que suelen ser conocidas por todos los profesionales. En general no existen procedimientos claros de ascensos ni de beneficios laborales. Existe el riesgo indefensión laboral o de descuidar aspectos esenciales para un programa de este

tipo, p. e. que no hayan mecanismos de autocuidado con un apoyo técnico suficiente.

Todos los programas de intervención ambulatoria tienen una percepción alta de logros; sin embargo reconocen que con la disminución de los tiempos de atención los logros se vuelven menores. Respecto a la población atendida, en algunos programas se observa un perfil de sujetos con mayor nivel de compromiso en el consumo de drogas e infracción de ley. Lo anterior implica una complejidad mayor de algunos tratamientos respecto de otros, lo cual no es considerado por los evaluadores administrativos.

La mayoría de los programas de intervención ambulatoria manifiesta incertidumbre respecto a la posibilidad de dar continuidad a su trabajo. Infiere el hecho de haber vivido una brusca disminución forzada de cobertura y que están bajo la modalidad de convenios anuales con SENAME. /Lo único seguro es el castigo privativo de libertad/

La percepción de algunos programas de intervención ambulatoria respecto a que sólo las grandes instituciones se han visto favorecidas con el proceso de reconversión o reforma iniciado por SENAME en el 2002, lo que se corrobora comparando las coberturas de atención de los diferentes programas.

Además se observa que a nivel local no existe una política pública de integración de los jóvenes infractores a los espacios y servicios públicos, la acción de los programas se basa en un trabajo de acercamiento individual con las instituciones públicas, basada en relaciones personales y contraprestaciones de favores en vez de compromisos institucionales.

La participación de la comunidad en estos programas de intervención ambulatoria es baja. Los vecinos no son consultados y en muchos casos tampoco informados de la existencia del programa. Sólo en algunos se trabaja con redes comunitarias no institucionales en la atención de casos. En muchos casos se busca la integración del sujeto a su entorno, pero no la inclusión de ese entorno en el programa, el trabajo se centra en la familia y el joven. Sólo un programa ha realizado un trabajo de prevención y atención incluyendo a juntas de vecinos y líderes barriales /paradojalmente el más castigado/. En general no existiría una práctica de mediación comunitaria o de participación en el sentido de la justicia restaurativa.

Resulta preocupante que la mayor parte de los programas de intervención ambulatoria sientan que no tienen posibilidad de desarrollar una estrategia efectiva de con-

tinuidad y que ello dependerá únicamente de la decisión anual de SENAME.

Las expectativas de mejoramiento van, por el lado de los jóvenes, en la línea de un imaginario de centro recreativo-formativo con una gran infraestructura y recursos económicos. Los profesionales plantean la necesidad de mayor flexibilidad para generar modelos de trabajo propios que sean realmente pertinentes y basados en la experiencia de los programas. Sugieren la necesidad de una supervisión centrada más en la calidad de atención que el cumplimiento administrativo formal. Proponen también habilitar equipos clínicos (salud mental) de apoyo, pues en general no se dispone de este tipo de recursos a nivel local. Por último, los profesionales refieren la necesidad de aumentar el trabajo comunitario.

Hay programas de intervención ambulatoria que no están radicados en la comunidad y otros que aún estándolo no se encuentran plenamente contactados con el entorno. Hay programas que no se ejecutan plenamente en el ámbito local, pues trabajan en diversas comunas o privilegian el trabajo en oficina. Se percibe una clara diferencia entre los programas de tamaño pequeño o medio ubicados en las comunas de residencia de los jóvenes. Hoy en día estos programas de intervención ambulatoria tienen un modelo de trabajo, normado por el SENAME, que restringe la participación comunitaria. Esto no le da cabida a la participación ciudadana local en la intervención con jóvenes infractores. Sólo uno de los programas estudiados reporta algún nivel de participación comunitaria y paradojalmente ha sido mal evaluado por el SENAME.

Consideraciones finales

En relación a la prevención pudimos constatar la necesidad de orientar la atención de la infancia en riesgo hacia un servicio de apoyo y contención personalizado. El seguimiento de los progresos en el trabajo con niños y jóvenes vulnerados en sus derechos y eventuales infractores de ley no debe orientarse sólo a la supervisión de instituciones. Se requiere un acompañamiento prolongado de la situación de cada niño, niña o joven; de manera que el paso de una institución o programa a otro no pierda la memoria y los objetivos de desarrollo a largo plazo del sujeto. La política pública debe orientarse al sujeto en su contexto específico, con sus fortalezas y problemáticas particulares. Esto implica diseño flexibles de programas e instituciones.

En el contexto de los sujetos entrevistados se reafirma la idea de la importancia, negativa o positiva, del siste-

ma familiar. A veces la familia es una fuente de problemas, en otras ocasiones aparece como instancia que fracasa en la búsqueda de soluciones.

La escuela y la educación constituyen espacios generalmente valorados por los sujetos. Sin embargo, la participación escolar tiene variadas consecuencias vitales. La escuela puede ser un espacio de riesgo, de contacto con grupos transgresores. En el caso de los entrevistados de clases media, la escuela es parte de un mundo paralelo a las conductas transgresoras; parte de una máscara para no ser reconocido públicamente.

La deserción o expulsión escolar está presente en el relato de la mayoría de nuestro entrevistados, de condición social pobre. Un dato importante es que la mayor parte de los que dejaron de estudiar intentaron retomar los estudios más adelante; aunque no todos lo lograron. Todo lo anterior hace pensar que se requiere una mirada más fina de la institución escolar desde las políticas públicas, es necesario flexibilizar la estructura del sistema escolar. En relación con la deserción o expulsión escolar hay importantes avances, pero es posible que siga produciéndose de manera significativa en los grupos más vulnerables, lo importante podría ser determinar qué elementos del propio sistema escolar están contribuyendo a ello. Por otra parte la relación de la institución escuela con el sujeto parece en muchos casos superficial, se requiere ahondar en los aspectos de vinculares de la relación pedagógica y no sólo en pautas de convivencia.

Algo similar sucede con la escuela como el espacio normativo opuesto a la transgresión del entorno. El entorno está en la escuela a través de los sujetos y sus implicancias. La escuela puede ser un espacio que expulsa, sanciona o permite la transgresión. Los aspectos formativos de los escolar están ausentes en los relatos de los entrevistados.

La experiencia institucional, semi carcelaria muchas veces, tiene al parecer efectos mucho más duraderos en los sujetos que la socialización escolar. Es una socialización forzada en la violencia y las normas de control autoritario, en la experiencia del miedo y el encierro.

La institucionalización constituye un problema ya asumido por algunos programas que intentan evitar los negativos efectos de las instituciones totales a través de programas con familias guardadoras que suplen el cuidado de la familia de origen de los niños y jóvenes en contextos de alta vulnerabilidad social. La existencia de familias guardadoras, sin embargo, no garantiza por sí misma que muchos de las consecuencias negativas asociadas a la institucionalización se remedien. Princi-

palmente por la falta de continuidad en el apoyo público a familias en crisis. Asimismo la internación reiterada en establecimientos de detención transitoria para niños y jóvenes produce un daño y secuelas a veces tan dramáticas como las generadas por las institucionales totales

La dependencia que generan las instituciones totales, pasa a ser reemplazada por la marginalidad y la precariedad de quien ha sido atendido por diversas instituciones abandonadoras.

Por otra parte la evaluación realizada a los programas de prevención con jóvenes infractores permite establecer que las políticas públicas a nivel local no están orientadas a la integración social de los jóvenes en riesgo y/o infractores de ley. Los programas requieren un contexto institucional orientado eficazmente a la integración de los jóvenes. Resulta necesario avanzar en el desarrollo de un política de integración a nivel de organismos públicos locales, sobretudo en aquellos que son administrados por municipios.

A partir de la evaluación realizada se ha constatado una baja complementariedad y poco equilibrio en el circuito de atención que generan los diversos programas. Por otro lado se observe un escaso desarrollo de programas residenciales no privativos de libertad (CERECOS semiabiertos), pese a contar con una buena evaluación técnica.

En el contexto de la tramitación de una futura ley penal juvenil, es posible aventurar que los programas CERECOS serán recintos carcelarios de cumplimiento de condenas para adolescentes condenados por infringir la ley. Se hará necesario desarrollar estrategias de trabajo orientadas a la disminución del daño generado por la prisionización de los adolescentes, dado lo "ilusorio" del objetivo de rehabilitación en este contexto. Esto implica la necesidad de reforzar los fundamentos psicosociales de la atención en dichos centro. En relación a los Programas de Intervención Ambulatoria, el convertirse en organismo asociados a la ejecución de una sanción penal no excluye la necesidad de reforzar el trabajo psicosocial son los jóvenes, pese al fuerte impacto subjetivo que tiene la penalización.

A partir de nuestra evaluación, no se considera pertinente la actual adecuación forzada de los programas al contexto de la futura ley penal juvenil. Este proceso ha implicado una focalización en los aspectos procesales (aún indeterminados) de la futura ley y no en las necesidades psicosociales de los sujetos. Se sugiere una revisión profunda de este proceso.

Resulta necesario, sobretudo frente a una ley penal juvenil, avanzar en el desarrollo de una nueva institucionalidad que permita el ejercicio de una justicia restaurativa, donde la comunidad participe activamente. En caso contrario corremos el riesgo de aumentar el proceso de criminalización que ya afecta a los jóvenes. Los problemas de coordinación con el sistema judicial ocurren en todos los programas, así como en la relación SENAME con la magistratura de menores. Es necesario el diseño de estrategias efectivas de coordinación, lo cual también será necesario en el marco de la ley penal juvenil dentro del nuevo procedimiento penal. Es necesario tener en cuenta que lo más probable es que la dicotomía entre la sanción judicial y la intervención psicosocial se siga expresando en el nuevo marco legal.

La política criminal juvenil tiene por definición que orientarse hacia el tratamiento en medio libre. Este tipo de programas tienen un alto grado de rentabilidad social y permiten abordar eficazmente el objetivo de integración social de los jóvenes infractores. Es necesario que la política pública se oriente principalmente desarrollar este tipo de programas desde una perspectiva comunitaria. Los cambios institucionales orientados a la futura legislación implicaron una fuerte disminución de cobertura, presupuesto y calidad de la atención de los programas de medio libre. Todos los programas de intervención ambulatoria manifiestan tener conciencia de serias restricciones a partir de las orientaciones técnicas y el control administrativo de SENAME. La reconversión en la mayoría de los programas implicó disminución de cobertura y disminución de personal, junto a una sobrevaloración de los cumplimientos formales de atención, con estándares que requieren una focalización en los aspectos administrativos de la atención (p.e. número de visitas por sobre calidad del proceso).

En el contexto del actual estado neoliberal, se ha llevado a cabo un proceso de articulación de mecanismos de control punitivo de la infancia popular. Lo cual se expresa en el desconocimiento de la especificidad del sujeto poblacional juvenil, el deterioro de las instancias de apoyo psicosocial y su intento de reconversión en meros sistemas de control.

La especificidad de los sujetos estudiados está referida a condiciones particulares de existencia material y subjetiva, que implican un sentido ético, una gama de relaciones sociales, etc. Que muestran una riqueza simbólica que no puede ser reducida a la facticidad implícita

en un modelo de mera "elección racional" donde la amenaza del castigo llevaría a un control automático de los sujetos. La ineficacia de la propuesta solución penal de la infracción de ley penal juvenil parece no importar en el modelo económico social hegemónico en tanto instala una mirada subordinada del conflicto social.

Notas

¹ Se trata de dos estudios: "Trayectorias de vida de jóvenes infractores de ley" y "Evaluación de programas de prevención psicosocial con jóvenes infractores de ley en Chile". Ambos estudios fueron realizados por el autor y un equipo de investigadores, en el Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile en el marco del convenio CESC-CONICYT, entre los años 2003 y 2004.

²

	Índice Detenciones totales (1995=100)		
	10-19 años	20 y más	Total
1995	100	100	100
1996	123	106	112
1997	126	103	111
1998	142	114	124
1999	201	147	166

Fuente: Anuario Paz Ciudadana

³ Esta es una situación que se ha vuelto visible tanto en países del tercer mundo como en las naciones más poderosas. Por ejemplo, se estima que entre el 30 al 40% de los jóvenes de áreas urbanas de Estados Unidos serán arrestados antes de cumplir los 18 años. Greenwood P. "Juvenile Crime and Juvenile justice". En Wilson, J. Y Petersilia, J. Ed. "Crime". ICS Press. Institute for contemporary Studies, San Francisco. California. 1995. Pág. 91.

⁴ Ministerio de Justicia 2001.

⁵ Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil. U.N. 1990.

⁶ Los jóvenes en Chile Hoy. Generación compiladores. Santiago, 1990.

⁷ Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (Directrices de RIAD). U.N.1990.

Bibliografía

ALVAREZ J. y MUÑOZ C. (2001). "Estudio Demanda de Adolescentes Infractores de ley a la red SENAME". Documento de trabajo Nº15 Ed. SENAME.
ARRIAGADA I.; GODOY, L. (2000): "Prevenir o reprimir: falso dilema de la Seguridad ciudadana". Revista CEPAL 70, Santiago, Chile.

BARÓ, M. (1985): "Acción e ideología." Editorial Universidad Centroamericana de El Salvador. San Salvador.

FARRINGTON, D. (1996) "The explanation and prevention of youthful offending". En Hawkins J.D. (Ed) "Delinquency and Crime". Chap. 3. Cambridge University Press.

GARRIDO, V.; REDONDO S. (1997): "Manual de criminología aplicada". Ediciones jurídicas Cuyo, Mendoza, Argentina.

GOLBERT, L. KESSLER, G. (2003) "El crecimiento de la violencia urbana en la Argentina de los 90. El debate entre la explicación económica y la sociológica" Ed. Clacso Argentina.

McALISTER, A. (1998): "La violencia Juvenil en las Américas: Estudios innovadores de investigación, diagnóstico y prevención". O.P.S. Washington, D.C.

ORPINAS, P. (1999) "¿Quién es violento? Factores asociados con comportamientos agresivos en ciudades seleccionadas de América Latina y España". Coordinación de Investigaciones División de Salud y Desarrollo Humano O.P.S.

RUTTER, M.; GILLER, H.; HAGELL, A. (2000): "La conducta antisocial de los jóvenes". Cambridge University Press, Madrid, España.

VARGAS, L.; VILCHES, L. (1992): "Juventud, Religión y violencia". Editorial Abraxas, Santiago, Chile.

VARIOS AUTORES (1990) Los jóvenes en Chile Hoy. Generación compiladores. Santiago.

WIEVIORKA, M. (1997): "O novo paradigma da violência". En revista Tempo Social, Departamento de Sociología, FFLCH-USP, São Paulo, Vol. 9- No. 1, Mayo.

ZEMELMAN H. (1997) "Sujetos y subjetividad en la construcción metodológica", en E. León y H. Zemelman (eds.) Subjetividad: umbrales del pensamiento social, Anthropos Editorial, Barcelona.

Miedo y Control Social: Una Aproximación Crítica a las Políticas de Seguridad Ciudadana

Cristián Beck*

Es usual en estos días evidenciar cómo el miedo se ha posicionado con cierto protagonismo en el debate y la agenda pública de nuestro país. Los usos dados a este término han sido múltiples, con insistencia ha estado presente como variable de medición estadística; se ha constituido en problema, objeto de trabajo e intervención de instituciones públicas y privadas, formando parte y nutriendo —entre otras cosas—, el repertorio de temas de disputa política y los imaginarios sociales de nuestro país. De acuerdo a todo lo anterior, podemos deducir que el miedo es un problema importante y contingente, y ante esta situación deberíamos preguntarnos si tenemos en claro qué es el miedo, cuáles son sus dinámicas, o bien, cuál es su estatuto en nuestras sociedades.

Primera cuestión: ¿qué es el miedo?

Constituir el miedo en objeto de trabajo es un tanto problemático dada la dificultad para acotar su significación, más aún, identificar sólo un modo de expresión específico, ya sea en un sujeto, un grupo, o una comunidad. Sin embargo, y teniendo en claro esta dificultad, hay una

base explicativa con respecto al modo de comprender el miedo que entiende que éste es parte de la condición humana, es un elemento propio de nuestra naturaleza. En este sentido, evidenciamos una naturalización del miedo, asumiendo que su presencia es consustancial a nuestra especie, y ante esta condición, sólo nos queda preguntarnos por el cómo éste se desata y reacciona nuestro organismo.

Haciéndonos responsables, y desarrollando un poco más lo que implica naturalizar el miedo, hay que indicar que esta naturalización implica dos cosas a lo menos: por una parte, la existencia de un aparato orgánico que se afecta y lugar donde se manifiesta; por otra, una exterioridad que lo desencadena. De acuerdo a esta lógica, la naturalización del miedo implica entender al mismo como expresión de una relación estímulo-respuesta, en tanto el miedo es producido y desencadenado por *algo* exógeno que amenaza. En este sentido, si definimos el miedo como "... una emoción-choque, frecuentemente precedida de sorpresa, provocada por la toma de conciencia de un peligro presente y agobiante que, según creemos, amenaza nuestra conservación"¹, no nos distanciamos

* Universidad Arcis Magallanes